

1.2 Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.3 Tarifa por quioscos en la vía pública.

1.4 Tarifa por anuncios en la vía pública.

1.5 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones.

1.6 Tarifa por ocupación de vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

1.7 Tasa por la realización de actividades de licencia de Auto taxis y demás vehículos de alquiler.

1.8 Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2. Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

3. Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.

4. Tasa por los servicios de lonja y mercado.

5. Ordenanza del agua.

6. Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.

7. Tasa por la prestación de servicio de gestión urbanística.

#### Precios públicos

1. Uso de instalaciones deportivas.

2. Piscina Municipal.

3. Inscripción en Escuelas Deportivas.

4. Escuela Infantil Municipal.

5. Asistencia a actividades culturales y participación en cursos educativos.

6. Prestación social del servicio de ayuda a domicilio.

7. Uso de edificios públicos.

8. Tarifa por el servicio de teleasistencia domiciliaria.

#### Impuestos

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

3. Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren

las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Archena, 26 de octubre de 2004.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Cartagena

### 14244 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. número 7 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 15 de octubre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. número 7 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Bahía de Mazarrón, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 14243 Aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 7 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 15 de octubre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. número 7 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Bahía de Mazarrón, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **14239 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono III del Plan Parcial Mar de Cristal.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de 16 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono III del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 6 de abril de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **14240 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de 16 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **13963 Aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del P.E.R.I. de la Palma.**

Por medio de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del P.E.R.I. de la Palma, presentado por Urbachacón, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de septiembre de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.